

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Como quiera que el proceso ya se encuentra terminado, se ordena agregar al expediente el acatamiento del levamiento de la medida de embargo por parte del pagador.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 11 de octubre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifiqué la presente decisión por anotación en el estado número 39.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

(2)

Firmado Por:

**Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

332e9d0a37a39a27058331663a52c762fa47303a6913ea48ca232e325cdc8f55

Documento generado en 10/10/2021 10:12:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**